



Prórroga de la Ley de Amnistía Fiscal

El pasado 29 de septiembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Legislativo 734 relativo a la *“Prórroga de la Ley Especial y Transitoria, que otorga facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras”* (Ley de Amnistía Fiscal), **por lo cual, dicha Ley continuará en vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.**

Por lo anterior, es necesario tener en cuenta que las siguientes generalidades de esta Ley de Amnistía:

- Concede la exoneración de intereses, recargos y multas.
- Es posible la solicitud de pago a plazos de las diferentes obligaciones tributarias.
- Los beneficios aplican para tributos administrados por la DGII y la DGA.
- No aplica para contribuciones especiales tales como: FOVIAL, COTRANS y FEFE.
- Entre los beneficios, no se contemplan las multas por incumplimientos a obligaciones formales.

En este sentido, será importante que los contribuyentes verifiquen si poseen situaciones tributarias pendientes que puedan regularizar acogiéndose a los beneficios que regula la Ley de Amnistía fiscal. De igual forma, siempre será relevante tomar en consideración los pasos y procesos definidos en la Guía de Orientación para la Aplicación de la Amnistía Fiscal, emitida por la DGII en fecha 28 de enero de 2020.



Contactos

Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Wilmer García

Gerente de Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente de Tax Consulting
jflores@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente de BPS
haguirre@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente de Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Daysi Acosta

Gerente de Tax Compliance
daacosta@deloitte.com

Mantente informado. Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte El Salvador S.A de C.V, la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.